FGJ
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

DICTAMEN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES

REUNIÓN: SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DIA: 30 MES: JUNIO
No: SE/II/CCYOP/FGJ/00001/2026

No. 00001
AÑO: 2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA REQUIRENTE : DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ASUNTO O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN DE COMITÉ:

LICITACIÓN PÚBLICA ( ) NACIONAL ( ) INTERNACIONAL ( ) CUBIERTA POR LOS TLC CORRESPONDIENTES SI NO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ( ) ADJUDICACIÓN DIRECTA (X)

OTROS (especificar): ----------

CANTIDAD O DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	PLANTEAMIENTO (FUNDAMENTO LEGAL)	ACUERDO
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE HASTA CINCO UNIDADES BLINDADAS NIVEL V PLUS+ PARA ALTOS MANDOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	Para el despacho de los asuntos, al Ministerio Público del Estado, le corresponde en términos del artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, ser la encargada de la procuración de justicia, para el cumplimiento de sus funciones y con base en las necesidades requeridas conforme a lo establecido en el artículo 21 fracción V del Reglamento para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas; mediante la **Segunda** Sesión **Extraordinaria** se somete a consideración del órgano colegiado la siguiente: **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR CASO DE EXCEPCIÓN** La determinación que nos ocupa, es con base a las necesidades propias de esta Institución, la cual consiste en la contratación del servicio de arrendamiento de hasta cinco unidades blindadas nivel V Plus+ para altos mandos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de asegurar la continuidad operativa, la eficiencia institucional y la seguridad de los altos mandos de la Fiscalía General en el desarrollo de sus funciones, misma que se valida por el Secretario Técnico del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales. Adjudicación que se lleva acabo a favor del proveedor **GRUPO TURBOFIN, S.A.P.I DE C.V.**, por un importe mínimo de $3,397,941.60 (Tres millones trescientos noventa y siete mil novecientos cuarenta y un pesos 60/100 M.N.) y hasta un máximo de $7,645,368.60 (Siete millones seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y ocho pesos 60/100 M.N.) IVA incluido, quien cuenta con las mejores condiciones, así como la infraestructura, solvencia técnica y administrativa para brindar el servicio; asimismo, se señala que el arrendamiento de las unidades blindadas se realizará de forma gradual donde inicialmente se contemplan dos y posteriormente conforme a las necesidades del servicio se estarán incorporando hasta un total de 5 camionetas Chevrolet Tahoe 2025 High Country con Blindaje Nivel V Plus+, por lo que representa una alternativa financieramente viable y operativamente eficiente, al optimizar el uso de los recursos públicos, reducir riesgos operativos y asegurar condiciones adecuadas de movilidad, seguridad y continuidad en el desempeño de las funciones de los altos mandos, fortaleciendo con ello la capacidad institucional para el cumplimiento de sus atribuciones durante el presente ejercicio fiscal, con vigencia de julio a diciembre del año 2026. Con fundamento en el artículo 94 fracción VI y IX del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, manifiesta el Secretario Ejecutivo que se cuenta con la suficiencia presupuestal de julio a diciembre 2026, esto de acuerdo al oficio de disponibilidad presupuestal de ingresos propios número FGJET/DGA/DPF/0408/2026 de fecha 26 de junio de 2026. Lo anterior, de conformidad a los casos de excepción a la Licitación Pública establecidos en los artículos 65 fracción IV y XIX de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y 21 fracción V, 49 fracción III y 59 fracción V y XXII del Reglamento para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. En consecuencia, corresponde a la Dirección General de Administración la celebración del contrato, con la participación de las unidades administrativas que tengan competencia por el objeto del contrato respectivo, de conformidad a los artículos 73 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y 65 del Reglamento para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.	SE DECLARA PROCEDENTE SU SOLICITUD

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES (DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS).	SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
LIC. LEOBARDO CATALÁN TORRES	MTRO. JULIO ROBLES PONCE	MTRO. JORGE LUIS COUTIÑO MARTÍNEZ

1. Las condiciones y características de los bienes o servicios objeto de la contratación son responsabilidad del área requirente.

2. El presente acuerdo no valida la información contenida en la justificación que presenta el área requirente, quien es responsable de la información vertida en dicho documento, de conformidad con lo establecido en los Artículos 55 y 58 del Reglamento para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.